



ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE
LIMA

DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19806644

**Publicidad Nro. 2026 - 2308038
06/04/2026 22:36:53**

1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS


NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

6. INMOVILIZACIÓN DE PARTIDA CON AVISO ELECTRÓNICO

NINGUNO.

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	Expedido por : Agente Automatizado de la Sunarp
	Hora y Fecha:
	A las 06/04/2026 22:36:56

DOCUMENTO EMITIDO CON PLENO VALOR LEGAL PARA CUALQUER TIPO DE TRÁMITE (ADMINISTRATIVO, JUDICIAL, FINANCIERO, NOTARIAL Y OTROS). DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 35 Y 37 DEL DECRETO SUPREMO Nº 029-2021-PCM Y LA DIRECTIVA Nº 002-2021-PCM/SGTD. Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por un plazo de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412 y Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM.



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19806644

Publicidad Nro. 2026 - 2308038

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 01780522

06/04/2026 22:36:53

REGISTROS PUBLICOS
Forma: P - J - 1

04 MAR 1997
DIGITALIZADO

A

OFICINA DE LIMA
FICHA N° 1019

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

DERIVACIÓN: "TAREA ASOCIACION DE PUBLICARLOS ONES EDUCATIVAS"

Derechos cobrados por la inscripción primera
Recibo N° 828
S/. 264,00

INSCRIPCIÓN DE

PRESENTACION - DIARIO			
Mes	Año	Hora	Asiento
3	Abr	12.15	43
			6875

Per Escritura publica extendida ante el Notario Ricardo Ortiz de Zevalles el día 03 de febrero de mil novecientos setenta y siete.

Tiene por Objeto Estudiar la realidad socio económica y cultural de los sectores populares con fines de educación y promoción; Contribuir a la elevación del nivel educacional y cultural de los sectores populares teniendo a su alcance Material de información y estudio. Duración Indefinida, inicia sus actividades el primer día de enero de mil novecientos setenta y siete. El Patrimonio se formará mediante las donaciones que reciba de entidades e personas naturales y extranjeras que quieran contribuir al logro de sus fines y será incrementado por los excedentes a que se refiere el artículo 10º de las estatuciones de sus miembros y por cualquier otro medio que permita el Derecho. Las Cotizaciones serán de cien soles mensuales. La Asociación esta facultada para cobrar por sus publicaciones el importe que permita el Derecho. Las Cotizaciones serán de cien soles mensuales, esta reglada por la Junta General y el Comité Directivo. La Junta General es el Organismo Supremo de la Asociación y se compone de todos los miembros que de acuerdo con estos estatutos tengan derecho a concurrir y a votar en las reuniones. Las Juntas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias constituidas de acuerdo con los presentes estatutos representando a la totalidad de sus miembros, siéndole sus resoluciones obligatorias para todos sus asociados; tendrá reuniones de Junta General Ordinaria cada dos meses. Habrá Junta General Extraordinaria cuando le acuerde el Comité Directivo y cuando le pida el quinto de sus asociados. El número de miembros que concurren a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias será el Quorum suficiente para su celebración para que se haga Junta General Extraordinaria se requiere por lo menos la Presencia de la mitad más uno de los miembros que aparecen inscritos en el libro de Matrícula, sin embargo, si en esta oportunidad constituida Quorum el número de los Asistentes. Las decisiones se toman por mayoría simple de votos de los miembros presentes. La Dirección y Representación legal de la Asociación estará a cargo de un Comité Directivo compuesto por: un Presidente, y dos Miembros, elegidos por la Junta General una de las miembros será designado como secretario y el libro de Matrícula del Comité Directivo estarán presididos por el presidente, el secretario tendrá a su cargo llevar los libros de Actas y el libro de Matrícula de la Asociación. El Comité Directivo tiene todos los poderes Generales y Especiales que Requieren la Dirección, Administración y la Representación de la Asociación. Para que haya Quorum del Comité Directivo se requiere la presencia de todos sus miembros y las decisiones deberán adoptarse por dos tercios de los votos de sus miembros, todos los cuales tienen derechos a voto. JUNTA DIRECTIVA. - Presidente: Susana Villarón de Piqueras. Secretario: Gonzalo Martín Masady. Director: Emilio Hernán Vidal. Lima, 18 de Abril de 1974.

Escribano Público
MARTÍN A. D. U.
9801.100.00

CONTINUA A LA VUELTA:

COMPROBADO
AUTÉNTICA

REGISTROS PUBLICOS
GUIDO MARIO OCHOA
DIRECTOR GENERAL



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19806644

Publicidad Nro. 2026 - 2308038

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE

LIMA

Partida Registral Nº: 01780522

06/04/2026 22:36:53

REGISTROS PUBLICOS
Forma: P-J-1

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

A

OFICINA DE LIMA FICHA Nº 1018
O. 0007 Imp. del M. de G.

Escritura pública de 9 de Junio de 1983, Notario de Lima, Don Ricardo Ortiz de Zevallos Villarán, la Asociación del rubro, representada por Don Manuel Iguiniz Echevarría, y según Junta General Extraordinaria de 25 de Enero de 1983, se acordó modificar el Artículo 25 de sus Estatutos; SUBSECUENTE

Escritura pública de 9 de Junio de 1983, Notario de Lima, Don Ricardo Ortiz de Zevallos Villarán, la Asociación del rubro, representada por Don Manuel Iguiniz Echevarría, y según Junta General Extraordinaria de 25 de Enero de 1983, se acordó modificar el Artículo 25 de sus Estatutos; así mismo por Asamblea General Extraordinaria de 19 de Marzo de 1983, se acordó elegir al Comité Directivo, que queda conformado como sigue: Presidente: Gonzalo Martín Mandly; Director: Manuel Iguiniz Echevarría; Secretario: Carlos Sasombri Iglesias. Así y más ampliamente consta de los partes presentados. Presentación: 4.7.83, ns. 10.58, bajo el N.º 494 del tomo 270 del Distrito. Derechos: S/ 8.470.00, recibo 5837. Lima, 8 de Julio de 1983. T.M.

Por escritura pública del diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el notario de Lima Dr. Ricardo Ortiz de Zevallos Villarán y según acta de reunión del Comité Directivo del Veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, SUBSECUENTE.

Por Escritura Pública del tres de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario de Lima don Ricardo Ortiz de Zevallos Villarán y por Junta General Extraordinaria del dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se aceptó la carta de renuncia de la socia Sra. Gertrud Gil Mariquez y se le concedió el artículo vigésimo quinto de las actas que se aprueba la incorporación de los nuevos socios: señores Luis Segstevgui Lazada y Manuel Sánchez Arce. Se procedió a elegir al Comité Directivo, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Manuel Iguiniz Echevarría; Director: Gonzalo Martín Mandly; Secretario: Carlos Sasombri Iglesias y Luis Carranza Apeza. Así consta del acta que se presenta a las 11.45 del 6-02-85. N.º. 0900. - T. 276 D. - Ver: S/ 24,040.00. - Recob: 5226. - Lima, 12-02-85. - J.R.

Por escritura pública del trece de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario de Lima don Ricardo Ortiz de Zevallos Villarán y por Junta General Extraordinaria del dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se acordó modificar los estatutos de la forma siguiente. Se tendrán reuniones de Junta General ordinaria como mínimo una vez al año, saldrá una Junta General Extraordinaria cuando lo acuerde el Comité Directivo o lo pida un quinto de los asociados. La dirección y representación legal de la asociación estará a cargo de un Comité Directivo, compuesto de un presidente y cuatro miembros elegidos por la Junta General. Uno de los miembros será designado como secretario por el mismo Comité Directivo. - Práctica 10.36 del 28-01-85. N.º. 2317. - T. 275. - Ver: S/ 13,800.00. - Recob: 1072-3234-8846. - Lima, 13 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. - J.R.

LUIS R. MONTAÑA C.
Notario Público

09 OCT. 1985

Pass a la ficha 1018 B"

MICROFILMADO



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

19806644

LIMA

Publicidad Nro. 2026 - 2308038

Partida Registral N°: 01780522

06/04/2026 22:36:53

REGISTROS PUBLICOS
Forma: P - J - 1

DIGITALIZADO

04 MAR 1997

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

A

1019-B.

AGO. 20 1997

MICROFINANCIARIA
060011985

- 6 -

Per Escritura Pública del diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario de Lima, Ricardo Ortiz de Zevallos Villarín, por Acta de Reunión de Comité Directivo del veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se acordó otorgar poder a los señores Jaime Arturo Gironzo Lara Lozano y deliranda Quispe Abisita Villa para que indistintamente puedan suscribir todo tipo de contratos comerciales en nombre de la Asociación Social con facultades generales del mandato y las especiales contenidas en los arts. 10 del C. de P. C. quedas igualmente facultados para abrir y cerrar cuantas bancarías en masa concursal o extrajera, así como girar y/o basearías de la asociación. Queda igualmente facultada a contratar operaciones de crédito, aprobar los estatutos de cuantías, contratar y abrir cajas de seguridad a nombre de la asociación. Queda igualmente facultada a negociar y prestar letras de cambio a valor pagadero etc. realizar todo tipo de operaciones en moneda extranjera. - Pres: 16-04-85. Hrs: 10.47. N.º - 20846 T1276 Diaria. - Derechos: S/ 39,600.00. - Recibi: 20929.4. - Lima 25 de abril de 1985. # JBR. -

- 7 -

Per Escritura Pública de fecha Primero de Julio de Mil Novecientos Ochenta y cinco, extendida ante el Notario Público de Lima, Dr. Ricardo Ortiz de Zevallos y según acta de la Junta General Ordinaria de fecha Dos de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y cinco; en la que se elige el nuevo Comité Directivo para el período Mil Novecientos Ochenta y cinco, Miembros del Comité Directivo: Presidente: Gonzalo Martín Manduy; Manuel Iguíñiz Echeverría; Wilson Sagastegui; Estela Gonzales Astete; Roger Cordero Chquirama. - El título fue protocolizado el 16 de Julio de 1987 a Hrs. 10.25' bajo el N° 29871 del tomo 285 del diario, Der. 1/ 44.40. - Rec. 23792. - Lima, 20 de Julio de 1987.

- 8 -

Per escritura pública del 9-10-87 otorgada ante Notario Ricardo Ortiz de Zevallos y por Junta General Extraordinaria del 25-9-87, se elige al nuevo Comité Directivo para el período 87-88; COMITÉ DIRECTIVO: presidente, Manuel Iguíñiz Echeverría; secretario Luis Carranza Apaza; Elizabeth Villacorta Tuesta; Gonzalo Espino Mallos; Estela Gonzales Astete. - Se otorga poder al Sr. Manuel Iguíñiz Echeverría para que represente a la asociación ante toda clase de autoridades políticas, judiciales y administrativas, con las facultades generales del mandato y las especiales contenidas en el art. décimo del C.P.C., estando facultado especialmente para celebrar todo tipo de contratos y convenir en nombre de la asociación, tales como contrato de compraventa de bienes, muebles e inmuebles, de locación con opción de compra, arrendamiento financiero, solicitar créditos, pudiendo gravar bienes, muebles e inmuebles, celebrar contratos de crédito con prenda o hipoteca o cualquier otra garantía, intervenir en la formación de toda clase de asociaciones similares, comprando o vendiendo para ello a aportar bienes, muebles e inmuebles de la asociación, aportaciones y en general, realizar todos los actos jurídicos necesarios y que estime convenientes para el funcionamiento de la asociación. - Asimismo, se ratifica los actos y contratos que en representación de la asociación pudieran haber suscrito las señoras personas en su calidad de mandatarias sino que se hubiera formalizado su nombramiento Manuel Iguíñiz Echeverría desde el 17-2-86 en calidad de presidente de la asociación, Luis Carranza Apaza desde el 17-2-86 en calidad de secretario, Elizabeth Villacorta Tuesta, Gonzalo Espino Mallos y Estela Gonzales Astete en calidad de miembros del Comité Directivo desde el 17-2-87. - El tit. se presentó el 27-10-87 a las 10.18' bajo el No. 44083. - Lima, 25-11-87. - Der 1/ 88.88. - Rec 9393-69631. - fecha vt/ expira.

JUAN OCHOAQUE BOELLA
DIRECTOR SUPERVISOR

DR. OSWALDO OLMAR DIAZ
REGISTRADOR PUBLICO



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE

Código de Verificación Digital

19806644

Publicidad Nro. 2026 - 2308038

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

06/04/2026 22:36:53

Partida Registral N°: 01780522

1019-C
N°
OFICINA DE LIMA
A
MIGUEL...
ORLC

REGISTROS PUBLICOS (Continuación)
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

Forma: P.-J.

17.-Por Acta de Asamblea General de 31-08-95, certificada el 12-07-96 por el Notario Público Dr. RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARAN, bajo la presidencia del Sr. MANUEL IGUINIZ ECHEVARRIA, se eligió a los miembros del Comité Directivo, conformado por: presidente MARIA AMELIA PALACIOS VALLEJO, Directores MANUEL IGUINIZ ECHEVARRIA, LUISA RENET FALTO CUETO, ROSA ESTELA GONZALEZ ASTETE, NELIDA ELICHA CESPEDES ROSSEL; así mismo, se ratificó los poderes otorgados a ROSA ESTELA GONZALEZ, para que en representación de la asociación celebre todos los actos y contratos necesarios para la marcha y desarrollo institucional, así como para perfeccionar los acuerdos adoptados, autorizándola para la firma indistintamente de minutos, declaraciones juradas, Escrituras Públicas, contratos, convenios, nombramientos además, se ratificó los poderes otorgados a los Sres. MANUEL IGUINIZ ECHEVARRIA Y MARIA AMELIA PALACIOS VALLEJO. Así y en extenso consta el Título presentado para su inscripción a horas 10:05:44 del 15-07-96, bajo el No 111658; Der. Pag. S/. 44.00 Rec. 74590-08-Lima, 06-08-96. 07 AGO. 1996

26/04/2026 22:36:53
1019-C

Dr. JULIO INIER ESPINOZA
Registrador Público
ORLC



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19806644

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 2308038

Partida Registral N°: 01780522

06/04/2026 22:36:53



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 01780522

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
TAREA ASOCIACION DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A 00001

Por Acta de Junta General Ordinaria celebrada el 31.08.96, debidamente certificada por el Notario de Lima, Eduardo Laos De Lama el 03.12.98, bajo la presidencia de la Srta. María Amelia Palacios Vallejo y contando con el quórum reglamentario, se acordó autorizar a la asociada Srta. **NELIDA ELCIRA CÉSPEDES ROSSEL**, para que a nombre de TAREA asociación de Publicaciones Educativas, participe como su representante e intervenga en los órganos de gobierno de la asociación civil denominada Grupo de Iniciativa Nacional por los derechos del Niño GIN, del cual la primera es asociada; asimismo, se acordó autorizar a la asociada Srta. **LUISA PINTO CUETO**, para que a su nombre TAREA Asociación de Publicaciones Educativas, participe como si representante e intervenga en los órganos de gobierno de la Asociación Civil denominada EDUCA Instituto de Fomento de una Educación de calidad, del cual la primera es asociada. Asimismo se acordó elegir al **CONSEJO DIRECTIVO** para el período de un año, quedando conformado de la siguiente manera: **Presidenta: MARÍA AMELIA PALACIOS VALLEJO**, Directores: LUISA RENET PINTO CUETO, MANUEL IGUÍÑIZ ECHEVARRÍA, ROSA ESTELA GONZÁLEZ ASTETE, NÉLIDA ELCIRA CÉSPEDES ROSSEL. Por Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el 27.05.98, debidamente certificada por el Notario de Lima, Eduardo Laos De Lama el 12.01.99, bajo la presidencia de la Srta. María Amelia Palacios Vallejo y contando con el quórum reglamentario, se acordó autorizar a la asociada Srta. **MARÍA AMELIA PALACIOS VALLEJO**, para que en representación de TAREA Asociación de Publicaciones Educativas, celebre los contratos necesarios y autorice la minuta, la Escritura Pública y demás actos para la inscripción del levantamiento de hipoteca por cancelación, inscrita en virtud al contrato de CompraVenta de Inmueble, que celebrará como comprador la Asociación TAREA Asociación de Publicaciones Educativas con el vendedor Mario Rivera Pacheco, tal como consta registrada en la Ficha N° 62845 del Registro de Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Lima; asimismo, se acordó autorizar a la Srta. **LUISA RENET PINTO CUETO**, para que en representación de TAREA Asociación de Publicaciones Educativas, celebre todos los actos y contratos necesarios para la marcha y desarrollo institucional, autorizándole para la firma minutas, declaraciones juradas, escrituras públicas, contratos, convenios y nombramientos; realizar operaciones bancarias que requiera la institución tales como abrir y cerrar cuentas de ahorro y corrientes en moneda nacional y/o extranjera a nombre de la institución, girar, endosar y cobrar cheques y otros documentos bancarios con cargo a las cuentas bancarias, así como para celebrar actos y contratos referentes a la producción editorial y venta de publicaciones. Asimismo, se acordó ratificar los poderes a Don **MANUEL IGUÍÑIZ ECHEVARRÍA** y Doña **MARÍA AMELIA PALACIOS VALLEJO**, inscritos en los asientos 14 y 17 de la Ficha 1019 del Libro de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas, de los Registros Públicos de Lima, como en extremo consta en los respectivos títulos presentados para su registro y que dieron lugar a la inscripción de sus poderes. Asimismo se eligió al **CONSEJO DIRECTIVO para el período 1998-1999** el mismo que ha quedado conformado de la siguiente manera: **Presidenta: MARÍA AMELIA PALACIOS VALLEJO**, Directores: LUISA RENET

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19806644

Publicidad Nro. 2026 - 2308038

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 01780522

06/04/2026 22:36:53



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 01780522

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
TAREA ASOCIACION DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS

PINTO CUETO, MANUEL IGUÍÑIZ ECHEVARRÍA, JOSÉ LUIS CARBAJO RUIZ,
JULIO CESAR DEL VALLE RAMOS. El título fue presentado el 13/01/99 a las
12:29:47 horas, bajo el N° 1999-00006147 del Tomo Diario 0405. Derechos : S/. 136.00
con recibo N°00000732 con recibo N°00001490, **LIMA.** - **26/01/1999.**-
99126/00181136.



CARLOS ANTONIO MAS AVALO
Registrador Público
ORLC



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19806644

Publicidad Nro. 2026 - 2308038

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 01780522

06/04/2026 22:36:53



**OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
01780522
OFICINA LIMA**

N° Partida:

**INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
TAREA ASOCIACION DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A 00002

Por Asamblea Universal del 08 de setiembre del 2000, se eligió a los miembros del Consejo Directivo; el mismo que quedó conformado de la siguiente manera: **presidenta:** MARIA AMELIA PALACIOS VALLEJO, **directora:** LUISA RENET PINTO CUETO, **director:** MANUEL IGUIÑIZ ECHEVERRIA, **director:** JOSE LUIS CARBAJO RUIZ, **director:** JULIO CESAR DEL VALLE RAMOS, asimismo se acordó autorizar a LUISA RENET PINTO CUETO, para que a nombre de la Asociación intervenga ante la Coordinadora de Innovaciones Educativas de la cual es asociada, a su vez se acordó ratificar los poderes otorgados a LUISA RENET PINTO CUETO, inscrito en el asiento A00001 de la presente partida, para que a nombre de la Asociación intervenga en los órganos de gobierno de EDUCA Instituto de Fomento de una Educación de Calidad, de la cual es asociada, ratificar los poderes otorgados a NELIDA ELCIRA CESPEDES ROSSEL, inscrito en el asiento A00001 de la presente partida, para que a nombre de la Asociación intervenga en los órganos de gobierno del Grupo de Iniciativa Nacional por los Derechos del Niño, GIN, de la cual es asociada, ratificar los poderes otorgados a MARIA AMELIA PALACIOS VALLEJO y a MANUEL IGUIÑIZ ECHEVERRIA; inscritos en los asientos 14 y 17 de la ficha n° 1019 y continuada en el asiento A00001 de la presente partida, ratificar los poderes otorgados a ROSA ESTELA GONZALES ASTETE inscrito en el asiento 14 de la ficha 1019 de la presente partida. Así consta en copia de acta certificada el 06/10/2000 otorgada ante NOTARIO PUBLICO: LAOS DE LAMA EDUARDO en la ciudad de LIMA El título fue presentado el 06/11/00 a las 13:06:27 horas, bajo el N° 2000-00201453 del Tomo Diario 0409. Derechos : S/. 104.00 con recibo N°00028337 con recibo N°00029395, LIMA. - 21/11/2000



Dr. JULIO JA PIAER ESPINOSA
Registrador Público
ORLC

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19806644

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 2308038

Partida Registral N°: 01780522

06/04/2026 22:36:53



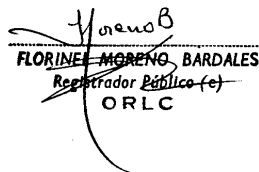
OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 01780522

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
TAREA ASOCIACION DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A 00003

Por Asamblea General del 13.02.2001, contando con el quórum reglamentario; se acordó aceptar las **RENUNCIAS** de MARÍA AMELIA PALACIOS VALLEJO, en el cargo de **Presidenta** del Consejo Directivo; la de MANUEL IGUIÑIZ ECHEVARRÍA y JULIO CESAR DEL VALLE RAMOS, a los cargos de **Directores** del Consejo Directivo. Como consecuencia de las vacancias producidas, se acordó **ELEGIR** como nuevo **Presidente** del Consejo Directivo a: JULIO CESAR DEL VALLE RAMOS; y como nuevos **Directores** a: ROSA ESTELA GONZALEZ ASTETE y NELIDA ELCIRA CESPEDES ROSSEL, a fin de que completen el período correspondiente. En esta misma sesión, se acordó **REVOCAR** los poderes otorgados a MARIA AMELIA PALACIOS VALLEJO y a MANUEL IGUIÑIZ ECHEVARRIA, inscritos en los asientos 14 y 17 de la Ficha N° 1019 y continuada en los asientos 0001 y 0002 de la presente partida. Asimismo, se acordó **OTORGAR PODER** a favor de ROSA ESTELA GONZALEZ ASTETE y JULIO CESAR DEL VALLE RAMOS, para que en nombre de la asociación, registren sus firmas en las entidades del sistema financiero nacional y realizar operaciones bancarias tales como girar, endosar y cobrar cheques; girar cheques en sobregiro y/o sobre créditos concedidos en cuenta corriente; girar, endosar, aceptar y descontar letras de cambio, vales y pagarés; abrir y cerrar cuentas de ahorro y corrientes, en moneda nacional y/o extranjera; ordenar pagos, retiros, cobros, otorgar cancelaciones y recibos; depositar, retirar, vender y comprar valores y certificados de acciones; abrir y cerrar cajas de seguridad; celebrar contratos de crédito en cuenta corriente con o sin garantía; abrir y cerrar cartas de crédito, con o sin garantía, otorgar aval; solicitar u obtener carta fianza. Estas facultades amplían los poderes otorgados a ROSA ESTELA GONZALEZ ASTETE, inscritos en el asiento 14 de la ficha 1019 y continuada en el asiento A0002 de la presente partida... Así y más extensamente consta de la COPIA CERTIFICADA del 12/03/2001, otorgada ante el NOTARIO PUBLICO Eduardo Laos de Lama, en la ciudad de LIMA. El título fue presentado el 13/03/01 a las 09:31:38 horas, bajo el N° 2001-00049339 del Tomo Diario 0411. Derechos: S/. 160.00 con recibo N°00009640 y con recibo N°00012838, LIMA. - 09/04/2001


FLORINEL MORENO BARDALES
Registrador Público (e)
ORLC

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19806644

Publicidad Nro. 2026 - 2308038

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 01780522

06/04/2026 22:36:53



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO
OFICINA LIMA

N° Partida: 01780522

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
TAREA ASOCIACION DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A 00004

Por sesión del Consejo Directivo del 31.08.2001, cuya acta obra asentada a fs. 167 del Libro denominado Actas, legalizado el 08.01.1994 ante Juez del 10° Juzgado en lo Civil de Lima Dr. Carlos E. Villafuerte Bayes, Secretario Pedro Puente Muñoz, registrado bajo el N° 30164, se acordó otorgar poder a favor del **Sr. JULIO CESAR DEL VALLE RAMOS** identificado con L.E. 25439676 para que en representación de la asociación, celebre una cláusula adicional con doña Ana Maria León Puquio, a fin de ratificar el contrato de compraventa de vehículo celebrado el 04.12. 1995 por el que la Asociación dispone efectuar la venta de un vehículo de Placa PO 4788, Año 1979, Color Azul Cielo, Marca Datsun, Clase CMTA-PICKUP, modelo NL 620, N° de serie NLG 20-C41877, N° de motor PJ 34394, tipo de carrocería cabina simple a favor de doña Ana Maria León Puquio identificada con DNI 09111945, por el precio de US\$1,100.00. Así consta de la COPIA CERTIFICADA del 19/10/2000 firmada por Notario Público de Lima Dra. Ruth Alessandra Ramos Rivas, en reemplazo del Dr. Eduardo Laos De Lama, según licencia concedida por el Colegio de Notarios de Lima. El título fue presentado el 24/10/01 a las 11:09:20 AM horas, bajo el N° 2001-00197447 del Tomo Diario 0418. Derechos: S/. 18.00 con recibo N°00017252, LIMA. - 15/11/2001



DR. EULMER MARÍN ORELLANA
Registrador Público
O R L C

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19806644

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 2308038

Partida Registral N°: 01780522

06/04/2026 22:36:53



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A 00005

Modificación Total del Estatuto y elección de Consejo Directivo.- Por ESCRITURA PÚBLICA del 25/03/2003 otorgada ante NOTARIO GONZALES-VIGIL BALBUENA PERCY en la ciudad de LIMA y por Asamblea Universal del 01.08.2002 se acordó **MODIFICAR TOTALMENTE EL ESTATUTO**, quedando redactado de la siguiente manera: **Art. 1º:** La Asociación Civil que se constituye es una persona jurídica sin fines de lucro denominada "TAREA ASOCIACION DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS". Se rige por el presente Estatuto y el Código Civil. **Art. 2º:** El domicilio principal de la asociación será la ciudad de Lima, sin perjuicio de que pueda establecer filiales en otros lugares del país. **Art. 3º:** La duración de la asociación es indeterminada. **Art. 10º:** Son órganos de gobierno de la asociación: A)La Asamblea General. B)El Consejo Directivo. **Art. 11º:** La Asamblea General es el órgano máximo de la asociación, el cual está constituido por todos sus asociados. **Art. 13º:** La convocatoria será cursada a los asociados mediante escrito, con una anticipación no menor de tres días calendario de la fecha prevista para la realización de la asamblea. El escrito deberá contener la agenda, fecha, hora y lugar de la reunión, así como la fecha en la que, de ser el caso, debe reunirse en segunda convocatoria. La agenda es ratificada o aprobada al inicio de la sesión por acuerdo adoptado con el voto de más de la mitad de los miembros concurrentes. **Art. 14º:** Para la validez de la Asamblea General se requiere en primera convocatoria la concurrencia de más de la mitad de los asociados y en segunda convocatoria, basta la presencia de cualquier número de asociados. Para modificar el Estatuto o disolver la asociación, en segunda convocatoria, se requiere la presencia de no menos de la décima parte de los asociados. Los asociados pueden ser representados en asamblea por otro asociado, a través de un medio escrito y sólo con carácter especial para cada asamblea. Podrá llevarse a cabo reuniones válidas de la asamblea general, sin necesidad de convocatoria previa, cuando se encuentren presentes todos sus miembros y dejen constancia en el acta de su consentimiento unánime de celebrar sesión. **Art. 15º:** Son atribuciones de la Asamblea General: C)Elegir a los miembros del Consejo Directivo, así como removerlos. F)Modificar el Estatuto de la asociación. G)Acordar la disolución de la asociación. H)Resolver los asuntos que le competen en su calidad de órgano máximo de la asociación. **Art. 16º:** Los acuerdos de la Asamblea General se adoptan con el voto de más de la mitad de los miembros concurrentes. Para modificar el Estatuto o disolver la asociación, en primera convocatoria los acuerdos se adoptan con el voto de más de la mitad de los miembros asistentes y en segunda convocatoria se adoptan con el voto de los que representen no menos de la décima parte de los asociados. **Art. 18º:** El Consejo Directivo está integrado por cinco miembros elegidos de entre los miembros presentes en la Asamblea General, eligiendo de entre ellos a un Presidente. Los miembros del Consejo Directivo son

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19806644

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 2308038

Partida Registral N°: 01780522

06/04/2026 22:36:53

 <p>SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 01780522</p>
<p>INSCRIPCION DE ASOCIACIONES TAREA ASOCIACION DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS</p>	

*elegidos cada dos años pero continuarán en el cargo hasta que se designe a los miembros que lo sustituyan, sin necesidad que la Asamblea General ratifique los actos que el Consejo Directivo hubiese realizado durante ese lapso. **Art. 19°:** Los miembros del Consejo Directivo pueden ser reelegidos de inmediato para un período adicional. Transcurrido otro período, como mínimo, pueden volver a postular. **Art. 20°:** Son funciones del Consejo Directivo: F) Aprobar la celebración de contratos compra y venta de bienes inmuebles, de vehículos, de otorgamiento de hipoteca y prenda, la dación y aceptación de legados y donaciones de bienes inmuebles o acuerdos de intervención en la formación de asociaciones similares con o sin aporte de bienes, necesarios para el funcionamiento de la asociación. G) Nombrar representaciones así como otorgar poderes y mandatos. J) Todas las demás atribuciones que señale el presente Estatuto y asigne la Asamblea General. **Art. 21°:** El Consejo Directivo se reunirá como mínimo cada tres meses o tan frecuentemente como lo requiera el cumplimiento de sus funciones. El quórum se establece con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Los acuerdos se adoptan con el voto de más de la mitad de los miembros asistentes. **Art. 22°:** Son atribuciones del Presidente del Consejo Directivo: A) Representar legalmente a la asociación ante las autoridades e instancias políticas, administrativas, cooperantes, laborales, judiciales, consulares, municipales, militares, policiales, aduaneras, fiscales y de cualquier otra índole, con las facultades generales y especiales del mandato, conforme a los art. 74° y 75° del Código Procesal Civil. B) Celebrar contratos, convenios, compromisos, pactos, cláusulas y términos de la referencia con las entidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas, necesarios para el cumplimiento del objeto social; en especial, celebrar contratos de obras, servicios, de crédito con o sin garantía, de arrendamiento o subarrendamiento de bienes muebles, de cesión en uso, comodato o usufructo de bienes muebles, de arrendamiento financiero, de otorgamiento y revocación de fianzas a favor de terceros a nombre de la asociación, de mandato con o sin representación, de cesión de créditos y derechos, de locación de servicios, locación de obra, transporte, cargo y fletamiento; de seguros, pudiendo endosar pólizas de seguro, toda clase de contratos asociativos, joint venture, colaboración, consorcio y asociación en participación; y en general, todos los actos que estime necesarios para los fines sociales a nombre de la asociación, inclusive los contratos previstos en el art. 19° inc. F) del Estatuto, con la aprobación en este último caso del Consejo Directivo. G) Conjuntamente con otro miembro del Consejo Directivo, realizar operaciones bancarias tales como girar, endosar y cobrar cheques; girar cheques en sobregiro y sobre créditos concedidos en cuenta corriente; girar, endosar, aceptar y descontar letras de cambio, vales y pagares; abrir y cerrar cuentas de ahorro y corrientes, en moneda nacional y extranjera; ordenar pagos, retiros, cobros y otorgar cancelaciones y recibos; depositar, retirar, vender y comprar valores y certificados de acciones; abrir y cerrar cajas de seguridad; celebrar contratos de crédito en cuenta corriente con o sin garantía; abrir y cerrar cartas de crédito, con o sin garantía; otorgar aval; solicitar u obtener carta fianza. En caso de ausencia del Presidente, podrá ejercer estas funciones dos miembros*

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19806644

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 2308038

Partida Registral N°: 01780522

06/04/2026 22:36:53

 <p>SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 01780522</p>
<p>INSCRIPCION DE ASOCIACIONES TAREA ASOCIACION DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS</p>	

del Consejo directivo designados por ésta última. Para efecto de ejercer las facultades bancarias aquí previstas, además de la firma del Presidente, deberá registrarse en las entidades bancarias la firma de los dos miembros del Consejo Directivo, designados conforme a esta disposición. I) Citar y presidir las reuniones de la Asamblea General y del Consejo Directivo. K) Ejercer los demás poderes que le confiera la Asamblea General dentro de sus atribuciones. **Art. 25°:** Si se declarase la vacancia en el cargo de algún miembro del Consejo Directivo, la asamblea General más próxima procederá a elegir al nuevo directivo reemplazante, para los efectos de complementar el período del cesante. **Art. 28°:** En caso de disolución de la asociación, su patrimonio se destinará a una o más instituciones de fines análogos que serán designadas por la Asamblea que acuerde la disolución de la asociación. De otro lado, se acordó elegir al **CONSEJO DIRECTIVO** para el período **01.08.2002 - 31.07.2004**, quedando conformado de la siguiente manera: **Presidente: LUISA RENET PINTO CUETO. Miembros: JULIO CESAR DEL VALLE RAMOS, JOSE LUIS CARBAJO RUIZ, NELIDA ELCIRA CESPEDOS ROSSEL y LILIAM TERESA HIDALGO COLLAZOS. Libros Presentados.-** El acta de Asamblea referida obra asentada a fs. 168-177 del Primer Libro de Actas legalizado con fecha 08.01.1974 ante el Juez del 10° JCL Dr. Carlos F. Villafuerte Bayes y Secretario don Pedro Puente Muñoz y registrado bajo el N° 30164. Asimismo, se adjunta copia autenticada del Libro denominado Padrón de Asociados legalizado con fecha 04.12.1990 ante Juez del 21° JCL Dr. Raul F. Rosales y Secretario de Juzgado Adscrito al 21° JCL Jorge M. Galarza Morales. El título fue presentado el 02/04/03 a las 02:31:49 PM horas, bajo el N° 2003-00063731 del Tomo Diario 0436. Derechos : S/. 40.00 con recibo N°00015789, **LIMA. - 15/04/2003.**


.....
MIGUEL A. DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
O R L C



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19806644

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 2308038

Partida Registral N°: 01780522

06/04/2026 22:36:53



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A 00006

Por Sesión de Consejo Directivo del 22/05/2003 se acordó:

- 1.- Designar a los Directores JULIO CESAR DEL VALLE RAMOS con DNI N° 25439676 y JOSÉ LUIS CARBAJO RUIZ con DNI N° 06823096, para que a nombre TAREA Asociación de Publicaciones Educativas, ejerzan las facultades bancarias descritas en el Artículo 22°, inciso g) de los estatutos y registren sus firmas en las entidades bancarias, de acuerdo a lo dispuesto en la norma estatutaria antes señalada.
- 2.- Ratificar los PODERES otorgados a la Sra. NELIDA ELCIRA CESPEDES ROSSEL con DNI N° 07930386, inscritos en los Asientos A00001 y A00002, para que a nombre de TAREA Asociación de Publicaciones Educativas, actúe como su representante y asuma cargos directivos ante la asociación civil denominada GRUPO DE INICIATIVA NACIONAL POR LO DERECHOS DEL NIÑO, GIN, del cual la primera es asociada.
- 3.- Ratificar los PODERES otorgados a la Sra. LUISA RENET PINTO CUETO con DNI N° 07941216, inscritos en los Asientos A00001 y A00002, para que a nombre de TAREA Asociación de Publicaciones Educativas, actúe como su representante y asuma cargos directivos la asociación civil denominada EDUCA, INSTITUTO DE FOMENTO DE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, del cual es asociada.
- 4.- Ratificar los PODERES otorgados a la Sra. LUISA RENET PINTO CUETO con DNI N° 07941216, inscritos en los Asientos A 00002 de la presente partida electrónica, para que a nombre de TAREA Asociación de Publicaciones Educativas, actúe como su representante y asuma cargos directivos ante la COORDINADORA DE INNOVACIONES EDUCATIVAS, de la cual la primera forma parte.
- 5.- NOMBRAR a la Sra. NELIDA ELCIRA CESPEDES ROSSEL con DNI N° 07930386, para que a nombre de TAREA Asociación de Publicaciones Educativas, actúe como su representante y asuma cargos directivos ante el Consejo de Educación de Adultos de América Latina, de la cual la primera forma parte.
- 6.- Otorgar PODER a favor de JULIO CESAR DEL VALLE RAMOS con DNI N° 25439676, para que en representación de TAREA Asociación de Publicaciones Educativas y en su calidad de Vendedora , celebre la Escritura Pública de compra venta de vehículo de su propiedad, de placa OI 4816, Año 1986, Color Blanco, Marca Toyota, Clase Camioneta-Pickup, Modelo Hi Lux, Serie N° YN57L-0052575, Motor N° 3Y0405425, tipo carrocería cabina doble, con don GILDER MOISÉS BALDEOS DIAZ con DNI N° 10586075 y en su calidad de Comprador, por BALDEOS DIAZ, con DNI N° 10586075 y en su calidad de Comprador, por el precio de USA 500,00(Quinientos y 00/100 dólares americanos).
- 7.- Otorgar PODER a favor de JULIO CESAR DEL VALLE RAMOS con DNI N° 25439676, para que en representación de TAREA Asociación de Publicaciones Educativas, autorice la minuta y suscriba la Escritura Pública para el Levantamiento de la hipoteca por cancelación inscrita en el Asiento d-2 de la ficha N° 62845 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima, en mérito del contrato de Compra venta de

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19806644

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 2308038

Partida Registral N°: 01780522

06/04/2026 22:36:53

 <p>SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 01780522</p>
<p>INSCRIPCION DE ASOCIACIONES TAREA ASOCIACION DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS</p>	

inmueble que celebrar como comprador TAREA Asociación de Publicaciones Educativas con el vendedor MARIO RIVERA PANCHANO, tal y como extensamente consta registrada.

8.- NOMBRAR al Sr. **JOSÉ LUIS CARBAJO RUIZ** con DNI N° 06823096, como su representante y responsable de la **Oficina de Ayacucho** de la Asociación y a la Sra. **LILIAM TERESA HIDALGO COLLAZOS** con DNI N° 08413139, como su representante y responsable de la **Oficina Cuzco** de la Asociación.

Asimismo se acordó conferirles los siguientes PODERES: a) Representar a la asociación en sus respectivos ámbitos departamentales, según corresponda, ante toda clase de autoridades y de cualquier índole. La representación judicial confiere al representante las atribuciones y facultades generales y especiales del mandato establecidas en los artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil ante toda de juzgados y demás entidades que ejercen facultades jurisdiccionales, coactivas o de ejecución forzosa. La representación administrativa confiere al representante las atribuciones para que la represente ante toda clase de autoridades administrativas, instituciones públicas autónomas, incluidos la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y aduanas, ESSALUD, Oficina de Normalización Previsional, Administradora de Fondos de Pensiones, Empresas Estatales sometidas al régimen de derecho privado, incluyendo a Telefónica del Perú, y ante toda clase de personas naturales o jurídicas, pudiendo iniciar expedientes cualquiera fuere su naturaleza y en general toda clase de trámites administrativos sin excepción, pudiendo presentar toda clase de recursos, incluyendo los recursos de reposición, reconsideración, apelación, revisión, nulidad o queja. b) Realizar operaciones bancarias tales como girar, endosar y cobrar cheques, girar cheques en sobregiro y/o sobre créditos concedidos en cuenta corriente, girar, endosar, aceptar y descontar letras de cambio, vales y pagarés, abrir y cerrar cuentas de ahorro y corrientes, en moneda nacional y/o extranjera, ordenar pagos, retiros, cobros, otorgar cancelaciones y recibos, solicitar u obtener carta fianza. *Así consta de la copia Certificada expedida por el Notario Dr. Jorge Luis González Loli con fecha 26/06/2003 en la Ciudad de Lima. El acta corre a fojas 51 al 58 del Libro de Actas de Consejo Directivo N° 01 legalizado con fecha 18/10/2001, bajo el numero 20822 ante Notario Dr. Ruth Alessandra Ramos Rivas. Libro Padrón de Asociados N° 01.-* El título fue presentado el 26/06/03 a las 02:18:08 PM horas, bajo el N° 2003-00122553 del Tomo Diario 0438. Derechos : S/. 168.00 con recibo N°00014508 con recibo N°00024139, LIMA. - 10/07/2003



DR. CÉSAR MURGUÍA AGUILAR
Registrador Público
O.R.L.C.

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19806644

Publicidad Nro. 2026 - 2308038

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 01780522

06/04/2026 22:36:53



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 01780522

**INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES
TAREA ASOCIACIÓN DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS**

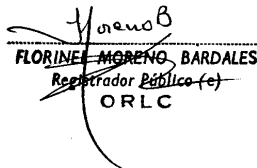
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A 00007

Acto: RECTIFICACIÓN.-

Se rectifica el asiento A0006 que antecede, en el sentido que el acuerdo 6 debe decir: **“6.- Otorgar PODER a favor de JULIO CESAR DEL VALLE RAMOS con DNI N° 25439676, para que en representación de TAREA Asociación de Publicaciones Educativas y en su calidad de Vendedora, celebre la Escritura Pública de compra venta de vehículo de su propiedad, de placa OI 4816, Año 1986, color blanco, marca Toyota , clase Camioneta-Pickup, Modelo Hi Lux, Serie N° YN57L-0052575, Motor N° 3Y0405425, tipo carrocería cabina doble, con don GILDER MOISES BALDEOS DIAZ con DNI N° 10586075 y en su calidad de comprador, por el precio de USA 500,00 (Quinientos y 00/100 dólares americanos)”** y no como se consignó. Se efectúa la presente rectificación a pedido del usuario y en aplicación del art. 82 del Reglamento General de los Registros Públicos. El título fue presentado el **22/07/03** a las 01:19:25 PM horas, bajo el N° 2003-**00141127** del Tomo Diario 0439. Derechos : S/. .00 con recibo N°00027340, LIMA. - 24/07/2003


FLORINEL MORENO BARDALES
Registrador Público (e)
ORLC

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19806644

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 2308038

Partida Registral N°: 01780522

06/04/2026 22:36:53

 <p>SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 01780522</p>
<p>INSCRIPCION DE ASOCIACIONES TAREA ASOCIACION DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS</p>	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A00008

MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS, NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DIRECTIVO Y OTORGAMIENTO DE PODER.- Por Asamblea General del 01/08/2004 inserta en la ESCRITURA PÚBLICA del 11/10/2005 otorgada ante NOTARIO GONZALES-VIGIL BALBUENA PERCY en la ciudad de LIMA, se acuerda:

1. **Modificar parcialmente el estatuto**, agregando una única disposición transitoria al estatuto:

UNICA DISPOSICION TRANSITORIA.- Por excepción, para la elección del Consejo Directivo para el periodo que se inicia el 1° de Agosto del 2004 y vence el 31/07/2006, no serán de aplicación las reglas de la reelección previstas en el art. 19° de los estatutos de Tarea Asociación de Publicaciones Educativas”.

2. **Elegir a los miembros del Consejo Directivo para el periodo del 01/08/2004 al 31/07/2006**, conformado por:

Presidente: JOSE LUIS CARBAJO RUIZ, D.N.I. N° 06823096

Miembro: LUISA RENET PINTO CUETO, D.N.I. N° 07941216

Miembro: JULIO CESAR DEL VALLE RAMOS, D.N.I. N° 25439676

Miembro: NORA DEL SOCORRO CEPEDA GARCIA, D.N.I. N° 08457400

Miembro: SEVERO LEONIDAS CUBA MARMANILLO, D.N.I. N° 07016616

3. **Otorga poder a favor de JULIO CESAR DEL VALLE RAMOS**, D.N.I. N° 25439676, para que en representación de la Asociación suscriba las declaraciones juradas formularios, informes planos y demás documentos necesarios para la inscripción de ampliación y/o modificación de fábrica ante el Registro de Propiedad Inmuebles de Lima, del Inmueble de propiedad de la Asociación, ubicado en el Parque Borgoño N° 159-161-163, Distrito de Pueblo Libre, Provincia y Departamento de Lima, e inscrito en la ficha 62845 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima.

Asimismo, se acuerdan nombrar a **JOSE LUIS CARBAJO RUIZ**, D.N.I. N° 06823096, para que nombre de la Asociación actúe como su representante y responsable de Territorio de la Oficina Ayacucho de la Asociación; y a la Sra. **LILIAM TERESA HIDALGO COLLAZOS**, D.N.I. N° 08413139, para que en nombre de la Asociación actúe como su representante y responsable de territorio de la Oficina Cusco de la Asociación; y en aplicación del citado artículo, ejerzan los siguientes poderes:

A. Representar a la Asociación en sus respectivos ámbitos departamentales según corresponda, ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, laborales, provisionales, judiciales, consulares, municipales, militares, policiales, aduaneras, fiscales, del gobierno central regionales y locales, públicas y privadas y de cualquier otra índole. La representación judicial confiere al representante las atribuciones y facultades generales y especiales del mandato establecidas en los arts. 74° y 75° del C.P.C. ante toda clase de Juzgados y Salas establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás entidades que ejercen facultades jurisdiccionales, coactivas o de ejecución forzosa. La representación administrativa confiere al representante las atribuciones para que la represente ante toda clase de autoridades administrativas

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19806644

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 2308038

Partida Registral N°: 01780522

06/04/2026 22:36:53

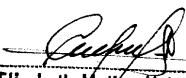
 <p>SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 01780522</p>
<p>INSCRIPCION DE ASOCIACIONES TAREA ASOCIACION DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS</p>	

del gobierno central, gobiernos regionales, y locales, organismos descentralizados, instituciones publicas autónomas, incluido la SUNAT y aduanas, Essalud, ONP, AFP, Empresas estatales sometidas al régimen de derecho privado, incluyendo a Telefónica del Perú S.A. y ante toda clase de personas naturales y jurídicas pudiendo iniciar expedientes cualquier fuere su naturaleza y en general toda clase de tramites administrativos sin excepción, pudiendo presentar toda clase de recursos, incluyendo los recursos de reposición, reconsideración, apelación, revisión, nulidad o queja.

- B. Celebrar contratos de arrendamiento o subarrendamiento de bienes muebles e inmuebles, de cesión en uso, comodato o usufructo de bienes muebles, de locación de servicios, locación de obra, transporte, carga y fletamiento; y otros.
- C. Realizar operaciones bancarias tales como girar, endosar y cobrar cheques, girar cheques en sobregiro y/o sobre créditos concedidos en cuenta corriente, girar, endosar, aceptar y descontar letras de cambio, vales, pagarés; abrir y cerrar cuentas de ahorro y corrientes, en moneda nacional y/o extranjera; ordenar pagos, retiros, cobros otorgar cancelaciones y recibos, depositar, retirar, vender y comprar valores y certificados de acciones; abrir y cerrar cajas de seguridad; otorgar aval; solicitar y obtener carta fianza; realizar la apertura, retiro y/o cierre de cuentas a plazo, cuenta de custodia y/o depósitos. Celebrar contratos de fianza; constituir prenda pudiendo afectar cuentas, depósitos, títulos o valores mobiliarios en garantía en nombre de la Asociación.

*El acuerdo consta de Fs. 181 a 184 del **Libro de actas**, legalizado el 08/01/1974 ante JUEZ del 10° Juzgado Civil de Lima Dr. CARLOS F. VILLAFUERTE BAYES, con Registro N° 30164. **Libro Padrón de asociados**, legalizado el 04/12/1990 ante Juez del 21° Juzgado Civi de Lima RAUL F. ROSALES MERO, con Registro N° 2815.*

El título fue presentado el 27/10/2005 a las 03:12:23 PM horas, bajo el N° 2005-00527407 del TomoDiario 0467.Derechos S/.96.00 con Recibo(s) Numero(s) 00033268-08 00050830-08.- LIMA,21 de Diciembre de 2005.


Ana Elizabeth Mujica Valencia
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19806644

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 2308038

Partida Registral N°: 01780522

06/04/2026 22:36:53



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00009

Por ESCRITURA PUBLICA del 31/10/2006 otorgada ante NOTARIO GONZALES-VIGIL BALBUENA PERCY en la ciudad de LIMA y por asamblea general del 11/08/2006 se acordó:

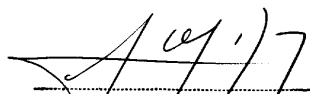
1.- **MODIFICAR PARCIALMENTE** el estatuto del siguiente modo: **ART. SEXTO:** La admisión y exclusión de los asociados será resuelta por la asamblea general de asociados, siguiendo el procedimiento siguiente: Para la admisión durante la asamblea general cualquier asociado puede proponer que se incorpore como asociado una persona que labore o haya brindado servicios profesionales en tarea; si la asamblea general aprueba realizar la invitación, la presidencia deberá informar a la persona que la asamblea desea que se incorpore como asociado; si la persona acepta incorporarse como asociado lo hará en la siguiente asamblea general; de no estar de acuerdo la presidencia informara en la siguiente asamblea que la persona decidió no incorporarse como asociado. La exclusión de asociados será resuelta por la asamblea general a propuesta del Consejo Directivo o de la cuarta parte de los asociados. **ART. DÉCIMO OCTAVO:** El Consejo Directivo esta integrado por no menos de tres ni mas de cinco miembros elegidos entre los asociados presentes en la asamblea general, eligiendo entre ellos a un Presidente y un Vicepresidente; los demás integrantes del Consejo Directivo seran nominados Vocales. Los miembros del Consejo Directivo son elegidos cada dos años, pero continuaran en el cargo hasta que se designe a los miembros que las sustituyan, sin necesidad que la asamblea general ratifique los actos que el Consejo Directivo hubiere realizado durante ese lapso. **ART. VIGÉSIMO TERCERO:** En caso de ausencia del Presidente, el Vicepresidente lo sustituirá asumiendo las atribuciones del Presidente previstas en el articulo vigésimo segundo del presente estatuto, estas condiciones rigen sin menoscabo de las reglas previstas en el articulo vigésimo, inciso g) del presente estatuto.

2.- ELEGIR al Consejo Directivo para el periodo del **11/08/2006 al 10/08/2008** integrado por:

Presidenta: LILIAM TERESA HIDALGO COLLAZOS
Vicepresidenta: SEVERO LEONIDAS CUBA MARMANILLO
Vocal: NELIDA ELCIRA CESPEDES ROSSEL

Libro de Actas legalizado el 08/01/1974 ante el Juez del 10mo. Juzgado en lo Civil de Lima, bajo el N° 30164.- Libro Padron legalizado el 04/12/1990 ante el Jue< del 21° Juzgado Civil de Lima, bajo el N° 2815.

El título fue presentado el 08/11/2006 a las 03:57:44 PM horas, bajo el N° 2006-00569830 del TomoDiario 0481.- Derechos S/.36.00 con Recibo(s) Numero(s) 00032025-06 00094321-08.- LIMA, 17 de Noviembre de 2006.



JOSE MIGUEL HIDALGO CHAVEZ
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19806644

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 2308038

Partida Registral N°: 01780522

06/04/2026 22:36:53



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A00010

ACTO: NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DIRECTIVO Y OTORGAMIENTO DE PODER

Por acta de asamblea general del **12/09/2008** se eligió a los miembros del Consejo Directivo para el período del **12.09.2008** al **11.09.2010**, conformado por:

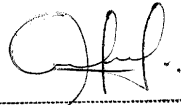
Presidente : JULIO CESAR DEL VALLE RAMOS

Vicepresidente: **LILIAM TERESA HIDALGO COLLAZOS**

Vocal : **JOSÉ LUIS CARBAJO RUIZ**

Asimismo, se acordó **autorizar** a **LILIAM TERESA HIDALGO COLLAZOS** con DNI N° 08413139 para que en representación de la Asociación efectúe la modificación y/o ampliación de fábrica del inmueble de propiedad de la asociación, ubicado en el Parque Osores N° 161, distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima, inscrito en el Asiento 05 de la Ficha N° 62845 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima, y suscriba todas las declaraciones, documentos, formularios, anexos, minutas, escrituras públicas y demás instrumentos necesarios para la inscripción de la modificación y/o ampliación de fábrica en el Registro de Propiedad Inmueble de Lima.

Libro de Actas, legalizado el 08/01/1974 ante Juez del Décimo Juzgado Civil de Lima Carlos Villafuerte Bayes, con registro N° 30164. Libro Padrón de Asociados, legalizado el 04/12/1990 ante Juez del Veintiún Juzgado Civil de Lima Raúl Rosales M., con registro N° 2815. Así consta de la COPIA CERTIFICADA del 02/02/2009 otorgada ante NOTARIO DONATO HERNAN CARPIO VELEZ en la ciudad de LIMA. El título fue presentado el 04/02/2009 a las 04:35:58 PM horas, bajo el N° 2009-00083725 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.44.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000385-10 00000558-05.-LIMA, 20 de Febrero de 2009.



PERCY RAÚL PEREZ TORRES
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19806644

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Publicidad Nro. 2026 – 2308038

Partida Registral N°: 01780522

06/04/2026 22:36:53

 <p>SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 01780522</p>
<p>INSCRIPCION DE ASOCIACIONES TAREA ASOCIACION DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS</p>	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A00011

CONSEJO DIRECTIVO

Por Asamblea General del 02-11-2010, reaperturada el 10-04-2012, se acordó elegir al **CONSEJO DIRECTIVO, período 01-01-2011 al 31-12-2012**, integrado por:

Presidente: JULIO CÉSAR DEL VALLE RAMOS, con D.N.I N° 25439676.

Vicepresidente: SEVERO LEONIDAS CUBA MARMANILLO, con D.N.I N° 07016616.

Vocal: JOSE LUIS CARBAJO RUIZ, con D.N.I N° 06823096.

Así consta de las copias certificadas expedidas por Notario de Lima Donato Hernán Carpio Vélez, extraídas del Libro de Actas legalizado con fecha 08-01-1974 por Juez del Décimo Juzgado Civil de Lima Carlos Villafuerte Bayes, Secr. Pedro Puente Muñoz, bajo el N° 30164, fojas 195-200, 207-208. Libro Padrón legalizado el 04-12-1990 bajo el N° 2815 por Raúl Rosales Mora, Juez del 21° Juzgado Civil de Lima. El título fue presentado el 26/03/2012 a las 02:46:02 PM horas, bajo el N° 2012-00279174 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001223-08.- LIMA, 03 de Mayo de 2012.-



GILMER MARUFO AGUILAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19806644

Publicidad Nro. 2026 - 2308038

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 01780522

06/04/2026 22:36:53

 <p>SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 01780522</p>
<p>INSCRIPCION DE ASOCIACIONES TAREA ASOCIACION DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS</p>	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A00012

Acto: Nombramiento de Consejo Directivo.-

Por Asamblea General del 17.12.2012, se acordó ELEGIR al Consejo Directivo período 01.01.2013 al 31.12.2014, conformado de la siguiente forma:

Presidenta: Liliam Teresa Hidalgo Collazos

con D.N.I N° 08413139.

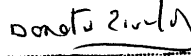
Vicepresidenta: Nora Del Socorro Cepeda García

con D.N.I N° 08457400.

Vocal: Huber Santos Santisteban Matto

con D.N.I N° 25301950.

Así consta de la COPIA CERTIFICADA del 11/04/2013 otorgada ante NOTARIO DONATO HERNAN CARPIO VELEZ en la ciudad de LIMA. El acta aludida corre de Fs. 209 a 214 del Libro de Actas legalizado el 08.01.1974 por el Juez del Décimo Juzgado Civil de Lima, Carlos Villafuerte Bayes, bajo el número 30164. Libro Padrón legalizado el 04.12.1990 por el Juez del 21° Juzgado Civil de Lima, Raúl Rosales Mora, bajo el número 2815. El título fue presentado el 15/04/2013 a las 10:14:02 AM horas, bajo el N° 2013-00347655 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00002114-10. LIMA, 19 de Abril de 2013.


DONATO ANDRÉS ZAVALA LÓPEZ
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19806644

Publicidad Nro. 2026 - 2308038

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 01780522

06/04/2026 22:36:53



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00013

OTORGAMIENTO DE PODER

Por Asamblea General del **25.03.2013** se acordó **otorgar poder** a **JOSE LUIS CARBAJO RUIZ** D.N.I N° 06823096 y a **INGRID ROSEMARY GUZMAN SOTA** D.N.I N° 23906023 para que en representación de la asociación, el **primero** de los nombrados **exclusivamente en la ciudad de Ayacucho** y la **segunda** nombrada exclusivamente en la **Región Cusco**, ejerzan cada uno **individualmente** los siguientes poderes:

- Abrir una cuenta de ahorro en el BBVA Continental y girar, endosar y cobrar cheques, para el manejo de los fondos que se le remitan para la ejecución de actividades programadas por la asociación.
- Efectuar cobros de giros o transferencia, efectuar cargos y abonos en cuentas, efectuar pagos de transferencia y otorgar cargos y abonos en cuentas, efectuar pagos de transferencias y otorgar cancelaciones y recibos.

Así consta de las COPIAS CERTIFICADAS del 28.05.2014 otorgadas por NOTARIO EDUARDO LAOS DE LAMA. Acta inserta en Libro de Actas de Consejo Directivo N° 1, legalizado el 18.10.2001 por Notario Ruth Alessandra Ramos Rivas, bajo el N° 020822, fojas 190-192.

El título fue presentado el 03/06/2014 a las 03:52:51 PM horas, bajo el N° 2014-00563590 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ .23.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003428-15.-LIMA, 10 de Junio de 2014.



.....
Percy Paul Pérez Torres
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19806644

Publicidad Nro. 2026 - 2308038

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 01780522

06/04/2026 22:36:53

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 01780522</p>
<p>INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES TAREA ASOCIACIÓN DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS</p>	

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO: GENERALES

A00014

INSCRIPCIÓN DE ELECCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

Por asamblea general de 05/12/2014, se acordó elegir al **CONSEJO DIRECTIVO, PARA EL PERÍODO 01/01/2015 AL 31/12/2016**, formado por los siguientes miembros:

Presidente: **JULIO CÉSAR DEL VALLE RAMOS** (DNI N° 25439676).

Vicepresidente: **LILIAM TERESA HIDALGO COLLAZOS** (DNI N° 08413139).

Vocal: **HUBER SANTISTEBAN MATTO** (DNI N° 25301950).

Libros acreditados: El acta corre a Fs. 219-224 del **Libro de Actas**, legalizado el 08/01/1974, por el juez del Décimo Juzgado en lo Civil de Lima, Carlos F. Villafuerte Bayes, registrado bajo N° 30164. Los asociados hábiles están empadronados en el **Libro Padrón de Asociados**, legalizado el 04/12/1990, ante el juez de Vigésimo Juzgado Civil de Lima, Raúl Rosales Mora, registrado bajo N° 2815.

El título fue presentado el 21/10/2016 a las 03:03:32 PM horas, bajo el N° 2016-01918054 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/. 23.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00016244-626.- Lima, 27 de octubre de 2016.



BARCOS EDUARDO CENTENO ABARCA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19806644

Publicidad Nro. 2026 - 2308038

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 01780522

06/04/2026 22:36:53



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00015

Actos: RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTIVO

Por Asamblea General del 04/12/2015, acta reabierta el 20/01/2017, se acordó:

- Aceptar la **RENUNCIA** a partir del 31/12/2015 de HUBER SANTISTEBAN MATTO como **Vocal** del Consejo directivo. (A00014)
- **NOMBRAR** como **Vocal** del consejo directivo a **JOSE LUIS CARBAJO RUIZ** con D.N.I N° 06823096, a partir del 01/01/2016.

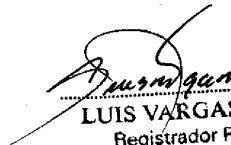
Así consta de las COPIAS CERTIFICADAS del 13/12/2016 y del 08/02/2017, otorgadas ante ROSALES SEPULVEDA, FERMIN ANTONIO y WILSON CANELO RAMIREZ en la ciudad de LIMA.

Libros acreditados:

Actas asentadas en las fojas 225-231 y 232-233 del **Libro de Actas**, legalizado el 08/01/1974, ante el Juez del Decimo Juzgado en lo Civil de Lima Carlos Villafuerte Bayes, Secretario Pedro Puente Muños, con el N° 30164.

Libro Padrón de Asociados, legalizado el 04/12/1990, ante el Juez del Vigésimo Primer Juzgado Civil de Lima Raúl Rosales Mora, con el N° 2815.

El título fue presentado el 19/12/2016 a las 02:46:28 PM horas, bajo el N° 2016-02347037 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 41.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00029882-176.-LIMA, 15 de Febrero de 2017.



LUIS VARGAS RIVAS
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX SEDE-LIMA

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19806644

Publicidad Nro. 2026 - 2308038

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 01780522

06/04/2026 22:36:53



REGISTRÓ DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: GENERALES
A00016

ACTO: NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DIRECTIVO:

Por asamblea general del 30.01.2017; se acordó: elegir a los miembros del consejo directivo para el periodo desde el **30.01.2017 al 29.01.2019**; quedando conformado de la siguiente manera:

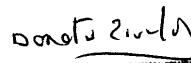
PRESIDENTE: JULIO CÉSAR DEL VALLE RAMOS D.N.I N° 25439676.
VICEPRESIDENTE: MARIA AMELIA PALACIOS VALLEJO D.N.I N° 07938900.
VOCAL: JOSE LUIS CARBAJO RUIZ D.N.I N° 06823096.

Así consta en la copia certificada del 07.06.2017 otorgada ante Notario de Lima Dr. Wilson A. Canelo Ramírez.

Libros acreditados: Dicha acta corre a fs. 234-240 del Libro de actas legalizado el 08.01.1974 por Juez del Decimo Juzgado Civil de Lima Dr. Carlos Villafuertes Bayes bajo el N° 30164.

Libro padrón legalizado el 04.12.1990 por Juez del Vigésimo Juzgado Civil de Lima Dr. Raúl Rosales Mora bajo el N° 2841-2015.

El título fue presentado el 09/06/2017 a las 04:16:43 PM horas, bajo el N° 2017-01225913 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 25.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00017190-201.-LIMA, 02 de Agosto de 2017.


DONATO ANDRÉS ZAVALA LÓPEZ
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19806644

Publicidad Nro. 2026 - 2308038

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 01780522

06/04/2026 22:36:53



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00017

ACTO: NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO Y REVOCATORIA DE PODER

Por ASAMBLEA GENERAL del 26/02/2019 se acordó lo siguiente:

1.- **ELEGIR** al **CONSEJO DIRECTIVO** para el periodo del **01/03/2019 al 28/02/2021**, el cual estará conformado por:

Presidente: LILIAM TERESA HIDALGO COLLAZOS, con DNI N°08413139.
Vicepresidente: MARIA AMELIA PALACIOS VALLEJO, con DNI N°07938900.
Vocal: CESAR GALVEZ ALARCON, con DNI N°10651586.

2.- **REVOCAR** los poderes otorgados a las siguientes personas:

- JULIO CESAR DEL VALLE RAMOS inscrito en el asiento A0008.
- JOSE LUIS CARBAJO RUIZ y LILIAM TERESA HIDALGO COLLAZO inscrito en el asiento A0008.
- LILIAM TERESA HIDALGO COLLAZOS inscrito en el asiento A00010.
- JOSE LUIS CARBAJO RUIZ e INGRID ROSEMARY GUZMAN SOTA inscrito en el asiento A00013.

Libro de Actas (Fojas 244-250) certificado el 08/01/1964 por el Juez del Decimo Juzgado Civil de Lima Carlos F. Villafuerte Bayes bajo el registro N°30164 y **Libro Padrón de Asociados** certificado el 04/12/1990 por el Juez del 21° Juzgado Civil de Lima Raúl Rosales Mora bajo el registro N°2815.

Así consta en la copia certificada el 23/04/2019 por la Notaría de Lima Rosalia Media Rosasco de Elias. El título fue presentado el 24/04/2019 a las 10:38:55 AM horas, bajo el N° 2019-00955266 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 145.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00017416-236 00019634-363.-LIMA, 17 de Mayo de 2019.



JULIO ABREGU LOPEZ
Registrador Público (e)
ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19806644

Publicidad Nro. 2026 - 2308038

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 01780522

06/04/2026 22:36:53

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 01780522
INSCRIPCION DE ASOCIACIONES TAREA ASOCIACION DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: GENERALES
A 00018

RECTIFICACION: Por Solicitud del Usuario formulada de conformidad con el Art. 77° del Reglamento General de los Registros Públicos, se efectúa la **RECTIFICACION** de la inscripción obrante en el Asiento A 00016 (Pág. 28) de la presente partida, en los siguientes términos:

Donde dice:

Libro de Actas (Fojas 244-250) certificado el 08/01/1964 por el Juez del Décimo Juzgado Civil de Lima...

Debe decir:

Libro de Actas (Fojas 244-250) certificado el 08/01/1974 por el Juez del Décimo Juzgado Civil de Lima...

La presente se efectúa en mérito al Título Archivado N° 2019-00955266 del 24/04/2019. **El presente se suscribe conjuntamente con el Asiento A 00019.-**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: GENERALES
A 00019

ELECCION DE CONSEJO DIRECTIVO: Por Asamblea General del 03/03/2021, se realizó la **ELECCION** de los nuevos integrantes del **Consejo Directivo** de la Asociación para el **Periodo del 03/03/2021 al 02/03/2023**, el cual quedó conformado de la siguiente manera:

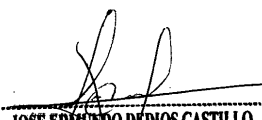
Presidente	JULIO CESAR DEL VALLE RAMOS	DNI N° 25439676
Vicepresidente	JOSE LUIS CARBAJO RUIZ	DNI N° 06823096
Vocal	ROSA ESTELA JUANITA MARIA DEL PILAR GONZALEZ ASTETE	DNI N° 08223938

Así consta de las copias certificadas expedidas con fecha 08/09/2021 por la Dra. Rosalía Mirella Mejía Rosasco de Elías, Notario Público de la Ciudad de Lima.

Libro de Actas: El acta se encuentra asentada en los Folios del 258 al 264 del Libro de Actas legalizado con fecha 08/01/1974 por el 10° Juzgado Civil de Lima, entonces a cargo del Dr. Carlos Villafuerte Bayes, y registrado bajo el N° 30164.

Libro Padrón: Libro Padrón de Asociados, legalizado con fecha 04/12/1990 por el 21° Juzgado Civil de Lima, entonces a cargo del Dr. Raúl Rosales Mora, y registrado bajo el N° 2815.

El título fue presentado el 08/09/2021 a las 04:08:40 pm horas, bajo el N° 2021-02447927 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 27.00 Soles con Recibo(s) N° 00930297-01.- Lima, 22 de Setiembre del 2021. Presentación electrónica.-


JOSE EDMUNDO DEDIOS CASTILLO
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19806644

Publicidad Nro. 2026 - 2308038

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 01780522

06/04/2026 22:36:53



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: GENERALES

A00020

ACTOS: MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTO Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DIRECTIVO

Por Escritura Pública del 21/06/2023, otorgada ante Notario de Lima Dra. Rosalía Mirella Mejía Rosasco De Elías, en la ciudad de Lima, y, por Asamblea General del 13/04/2023, se acordó lo siguiente:

1) MODIFICAR los artículos 12º, Art. 13º, adicionar un último párrafo al Art. 14º y modificar el Art. 21º del Estatuto de la asociación, quedando redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- La asamblea se reunirá con carácter ordinario una vez al año y con carácter extraordinario cada vez que sea necesario, en forma presencial o virtual. Son válidas las sesiones de la asamblea general realizadas fuera del ámbito territorial del domicilio de la asociación.”

“ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- La convocatoria será cursada a los asociados mediante escrito, correo electrónico o cualquier medio tecnológico o telemáticos y de comunicaciones, con una anticipación no menor de tres días calendario de la fecha prevista para la realización de la asamblea. El escrito deberá contener la agenda, fecha, hora y lugar de la reunión, así como la fecha en la que, de ser el caso, debe reunirse en segunda convocatoria.”

“ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO (se adiciona un último párrafo)

(...)

Las actas de asamblea general serán firmadas por quien preside la sesión y por quien actúe como secretario sesión.”

“ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- El Consejo Directivo se reunirá en forma presencial o virtual, como mínimo cada tres meses o tan frecuentemente como lo requiera el cumplimiento de sus funciones, a convocatoria del Presidente, o cuando lo soliciten no menos de dos de sus miembros. La convocatoria será cursada a los directivos mediante escrito, correo electrónico o cualquier medio tecnológico o telemáticos y de comunicaciones, con una anticipación no menor de tres días calendario de la fecha prevista para la sesión del Consejo Directivo. La convocatoria deberá contener la agenda, fecha, hora y lugar de la sesión, así como la fecha en la que, de ser el caso, debe reunirse en segunda convocatoria. Podrá llevarse a cabo reuniones válidas de consejo directivo, sin necesidad de convocatoria previa, cuando se encuentren presentes todos sus miembros y dejen constancia en el acta de su consentimiento unánime de celebrar sesión.

El quórum del Consejo Directivo se establece con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Los acuerdos se adoptan con el voto de más de la mitad de los miembros asistentes.

Las actas de Consejo Directivo serán firmadas por quien preside la sesión y por quien actúe como secretario sesión.”

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19806644

Publicidad Nro. 2026 - 2308038

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 01780522

06/04/2026 22:36:53

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 01780522</p>
<p>INSCRIPCION DE ASOCIACIONES TAREA ASOCIACION DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS</p>	

2) **NOMBRAR** al **CONSEJO DIRECTIVO** para el **PERÍODO 13/04/2023 - 12/04/2025**, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: JULIO CESAR DEL VALLE RAMOS con D.N.I N° 25439676.

Vicepresidenta: LILIAM TERESA HIDALGO COLLAZOS con D.N.I N° 08413139.

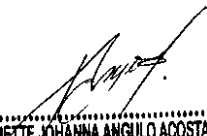
Vocal: ROSA ESTELA JUANITA MARIA DEL PILAR GONZALEZ ASTETE con D.N.I N° 08223938.

Libros Acreditados:

Libro de Actas (Fs. 272-279), legalizado el 08/01/1974 ante Juez del 10° Juzgado en lo Civil de Lima, Dr. Carlos F. Villafuerte Bayes, registrado bajo el N° 30164.

Libro Padrón de Asociados, legalizado el 04/12/1990 ante el Juez del 21° Juzgado Civil de Lima, Dr. Raúl Rosales Mora, registrado bajo el N° 2815.

El título fue presentado el 26/06/2023 a las 08:50:27 AM horas, bajo el N° 2023-01825288 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 54.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00690789-01.-LIMA, 15 de Julio de 2023. Presentación electrónica.



JEANETTE JOHANNA ANGULO ACOSTA
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19806644

Publicidad Nro. 2026 - 2308038

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 01780522

06/04/2026 22:36:53

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 01780522</p>
<p>INSCRIPCION DE ASOCIACIONES TAREA ASOCIACION DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS</p>	

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : GENERALES
A00021

NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DIRECTIVO:

Por Asamblea General del 10/04/2025 se acordó nombrar a los miembros del Consejo Directivo para el período **13/04/2025 - 12/04/2027**, quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: LILIAM TERESA HIDALGO COLLAZOS, con D.N.I. N° 08413139.

Vicepresidente: JOSE LUIS CARBAJO RUIZ, con D.N.I. N° 06823096.

Vocal: MARIA AMELIA PALACIOS VALLEJO, con D.N.I. N° 07938900.

Así consta de Copia Certificada del 26/06/2025 otorgada ante Notario Dra. Rosalía Mirella Mejía Rosasco, en la ciudad de Lima.

Libros Acreditados:

Libro de Actas N° 01 (Fs. 285 - 292), legalizado con fecha 08/01/1974, ante Juez del 10° Juzgado en lo Civil de Lima Dr. Carlos F. Villafuerte Bayes, bajo registro N° 30164.

Libro Padrón de Asociados N° 01, legalizado con fecha 04/12/1990, ante Juez del 21° Juzgado en lo Civil de Lima Dr. Raúl Rosales Mora, bajo registro N° 2815.

El título fue presentado el 04/06/2025 a las 11:04:18 AM horas, bajo el N° 2025-01636373 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 32.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00628506-01.- LIMA, 26 de Junio de 2025. **Presentación electrónica.**



XAVIER EMMANUEL ABAD BARZOLA
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A00022

OTORGAMIENTO DE PODERES, MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS.- Por Escritura Pública del 21-10-2025 ante Notaria de Lima Rosalía Mirella Mejía Rosasco de Elías, y por Asamblea General del 29-08-2025, se acordó:

- 1) **OTORGAR PODER A FAVOR DE LA SEÑORA LILIAM TERESA HIDALGO COLLAZOS, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N.° 08413139, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CELEBRE EL CONTRATO DE VENTA DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN, UBICADO EN CALLE PARQUE OSORES NÚMERO 159-161-163 URBANIZACIÓN BRASIL, PUEBLO LIBRE INSCRITO EN LA PARTIDA 40824251 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL LIMA DE LA ZONA REGISTRAL IX - SEDE LIMA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP) PUDIENDO PACTAR LAS CONDICIONES DE VENTA, PRECIO, PLAZO, FORMA DE PAGO, PLAZO DE ENTREGA Y TODOS LOS TÉRMINOS Y DEMÁS CONDICIONES QUE TUVIERAN QUE ACORDARSE A FIN DE TRANSFERIR DICHO INMUEBLE, POR LO QUE PODRÁ SUSCRIBIR TODAS LAS DECLARACIONES, DOCUMENTOS, FORMULARIOS, ANEXOS MINUTAS, ESCRITURAS PÚBLICAS Y DEMÁS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA VENTA EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LIMA, TAMBIÉN PODRÁ SUSCRIBIR CUALQUIER CONTRATO PREPARATORIO, ARRAS DE RETRACTACIÓN O CONFIRMATORIAS, PROMESA DE VENTA, COMPROMISO DE CONTRATAR Y OPCIÓN DE COMPRA, SÍ FUERAN NECESARIOS PARA LA VENTA DEL INMUEBLE ANTERIORMENTE INDICADO, ASÍ COMO CARTAS DE INSTRUCCIÓN PARA CUSTODIA NOTARIAL Y RECIBIR, RECOGER O ENTREGAR LOS CHEQUES O TRANSFERENCIAS QUE FUERAN NECESARIOS COMO PEDIR BLOQUEOS REGISTRALES SI LA VENTA LO REQUIERE EN GENERAL, PODRÁ EJERCER LA REPRESENTACIÓN CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS A FIN DE LOGRAR LA VENTA DEL INMUEBLE TANTO CON EL COMPRADOR DE ESTE COMO CON LAS AUTORIDADES E INSTITUCIONES QUE SE REQUIERA.**

- 2) **LA RECTIFICACIÓN DEL INCISO "B" DEL ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO, quedando de la siguiente forma:**

(...)

..... B. CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS, COMPROMISOS, PACTOS, CLÁUSULAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA CON LAS ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; EN ESPECIAL, CELEBRAR CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS, DE CRÉDITO CON O SIN GARANTÍA, DE ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, DE CESIÓN EN USO, COMODATO O USUFRUCTO DE BIENES MUEBLES, DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, DE OTORGAMIENTO Y REVOCACIÓN DE FIANZAS A FAVOR DE TERCEROS A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN, DE MANDATO CON O SIN REPRESENTACIÓN, DE CESIÓN DE CRÉDITOS Y DERECHOS, DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, LOCACIÓN DE OBRA, DE SEGUROS, PUDIENDO ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGURO; TODA CLASE DE CONTRATOS ASOCIATIVOS, JOINT VENTURE, COLABORACIÓN, CONSORCIO Y ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, Y EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS QUE ESTIME NECESARIOS PARA LOS FINES SOCIALES A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN. INCLUSIVE CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES, DE VEHÍCULOS, DE OTORGAMIENTO DE HIPOTECA Y PRENDA, LA DACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LEGADOS Y DONACIONES DE BIENES INMUEBLES O ACUERDOS DE INTERVENCIÓN EN LA FORMACIÓN

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



DOCUMENTO CON VALOR LEGAL
PARA TODO TIPO DE TRÁMITE



Código de Verificación Digital

19806644

Publicidad Nro. 2026 - 2308038

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE

LIMA

Partida Registral N°: 01780522

06/04/2026 22:36:53



**ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 01780522**

**INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
TAREA ASOCIACION DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS**

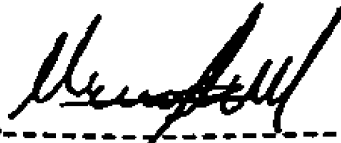
DE ASOCIACIONES SIMILARES CON O SIN APOORTE DE BIENES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN: TODOS ESTOS CONTRATOS LOS PODRÁ SUSCRIBIR CON LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO CONFORME AL ARTÍCULO VIGÉSIMO INCISO F) DE LOS ESTATUTOS.

TAMBIÉN PODRÁ SUSCRIBIR PARA EFECTOS DE LA COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES LOS SIGUIENTES CONTRATOS: CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPROMISO DE CONTRATAR, OPCIÓN DE COMPRA, ARRAS DE RETRACTACIÓN, ARRAS CONFIRMATORIAS Y CONVENIOS DE CUALQUIER CLASE, PACTANDO LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS QUE ESTIME CONVENIENTES.

Actas asentadas en el Libro de Actas legalizado el 08-01-1974 bajo el N° 30164, por el juez del Decimo Juzgado en lo civil de Lima doctor Carlos F. Villafuerte Bayes y ante el Secretario de juzgado Pedro Puente Muñoz, fojas 293-296.

Libro Padrón de Asociados legalizado ante Raúl Rosales Mora, Juez del 21º Juzgado Civil de Lima, el 04-12-1990 bajo el número 2815.

El título fue presentado el 27/10/2025 a las 12:27:05 PM horas, bajo el N° 2025-03208785 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 89.60 soles con Recibo(s) Número(s) 01188042-01 y 01245991-01.- LIMA, 17 de Noviembre de 2025. Presentación electrónica.++\$\$\$



MARCO ANTONIO SOTO MAMANI
Registrador Público
Sunarp